

MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS			
INSTRUCTIVO PARA AUTORIZACION DE ACCESO A LA INSTALACIÓN PORTUARIA PARA CONDUCTORES Y VEHICULOS			Código POL-SP-01
Elaborado 1-Marzo-08	Versión 02	Vigencia (a partir de) 01-Abril-08	Pág. 1 DE 5

ESTADO:	Preparación <input type="radio"/>	Revisión <input type="radio"/>	Aprobación <input type="radio"/>	Aprobado <input type="radio"/>	Efectivo <input checked="" type="radio"/> X
----------------	-----------------------------------	--------------------------------	----------------------------------	--------------------------------	--

TABLA DE CONTENIDO

1.- OBJETIVO

2.- ALCANCE

3.- TERMINOLOGÍA

4.- RESPONSABILIDADES

5.- PROCEDIMIENTO

6.- ANEXOS

1. OBJETIVO:

Definir, regular y controlar el acceso de vehículos, conductores y empresas de transporte, debidamente calificadas por CGSA, que necesiten ingresar a la Instalación Portuaria, de forma segura y de acuerdo a un registro veraz y actualizado, a fin de brindar un servicio seguro para la comunidad portuaria.

2. ALCANCE:

La política y procesos descritos aplican para todas las organizaciones de personería jurídica (EMPRESAS DE TRANSPORTE), que requieran ingresar con vehículos, al Terminal Marítimo y que están sujetos a la Ley Orgánica de transporte terrestre, tránsito y seguridad vial y su reglamento y políticas de CONTECON.

3. TERMINOLOGÍA:

- **CGSA:** Contecon Guayaquil S.A.
- **TM:** Terminal Marítimo
- **Código PBIP:** Establece las normas y políticas para la Protección de Buques e Instalaciones Portuarias.
- **Curso de Inducción código PBIP:** Capacitación realizada en las instalaciones de CGSA, sobre los requerimientos y procesos de seguridad establecidos dentro del Terminal Marítimo.
- **Solicitud de Credencial:** Documento emitido por CGSA, en el cual se define la información y documentación requerida para la emisión de la correspondiente credencial de ingreso.
- **Credencial:** Documento emitido por el Área de Permisos y Credenciales de CGSA, con el cual se autoriza el ingreso y tránsito de personas, vehículos y maquinarias al Terminal Marítimo. La misma que puede ser revocada unilateralmente por CGSA.
- **Croquis:** Plano de ubicación del lugar de residencia del conductor.
- **Factura:** Documento emitido por CGSA, en el que se reflejan los pagos por concepto de servicios e impuestos que la compañía cobra a sus usuarios.
- **Código Biométrico:** Sistema de identificación personal a través de la huella digital, que designa un código de entrada al Terminal Marítimo.

MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS			
INSTRUCTIVO PARA AUTORIZACION DE ACCESO A LA INSTALACIÓN PORTUARIA PARA CONDUCTORES Y VEHICULOS			Código POL-SP-01
Elaborado 1-Marzo-08	Versión 02	Vigencia (a partir de) 01-Abril-08	Pág. 1 DE 5

ESTADO:	Preparación <input type="radio"/>	Revisión <input type="radio"/>	Aprobación <input type="radio"/>	Aprobado <input type="radio"/>	Efectivo <input checked="" type="radio"/> X
----------------	-----------------------------------	--------------------------------	----------------------------------	--------------------------------	---

- **Inspección de Vehículos:** Proceso de revisión de vehículos realizado por la CTG, municipios u otras entidades responsables a nivel nacional, con el objeto de emitir un certificado operativo de condiciones técnico-mecánicas – eléctricas del vehículo. Este certificado tendrá validez y renovación por un año.
- **Carta de Requerimiento:** Documento de Solicitud de Credencial, para el ingreso al Terminal Marítimo entregado por la persona jurídica a CGSA.
- **La Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y su Reglamento:** Establecen los lineamientos generales, económicos y organizacionales de la actividad de transporte terrestre, tránsito y seguridad vial y sus disposiciones son aplicables en todo el territorio nacional.
- **Consejo Nacional de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.- CNTTTSV**
- **Manuales de procesos y Procedimientos de CGSA:** Normativa Establecida por CGSA, que estandariza la operación y actividad dentro del Terminal Marítimo.

4. RESPONSABILIDADES:

CGSA ha designado a la Gerencia de Protección Marítima a través de la Jefatura de Protección Marítima/Credenciales, como única responsable para la negación o aprobación de solicitudes de emisión de credenciales, que permiten el ingreso a la Instalación Portuaria, de acuerdo con los requerimientos establecidos.

La Gerencia de Protección Marítima autorizará a las organizaciones de personería jurídica de transporte, debidamente calificada por CGSA, el ingreso a la Instalación Portuaria, de acuerdo con los requisitos definidos.

- **Las Federaciones Nacionales y Provinciales de transporte pesado, se responsabilizan a:**
 - Difundir a sus afiliados el contenido del instructivo celebrado con CGSA, de forma que se garantice el cumplimiento de los procedimientos establecidos.
 - Registrar a todos los vinculados a la actividad de transporte de carga en el Puerto Marítimo Libertador Simón Bolívar de Guayaquil realizando las inspecciones correspondientes.
 - Garantizar el cumplimiento de las normas de seguridad necesarias, para la circulación y el transporte de carga.
 - Garantizar que las compañías o cooperativas de transporte poseen el Permiso de Operación, o que se encuentran en trámite, en la CNTTTSV.
 - Poner en conocimiento de CGSA, cualquier información que pudiera o ayude a evitar la acción de un ilícito o la violación del sistema de seguridad.
 - Mantener reuniones periódicas, mínimo una vez al mes, en caso de ser necesario, con personal de CGSA para verificar el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la presente normativa y/o cualquier otro tema que implique una mejora para las partes.
- **CGSA es responsable de:**
 - Difundir los requisitos y el trámite requerido, para obtener el permiso de acceso de conductores y vehículos.
 - Proveer la emisión de credenciales de ingreso a quienes cumplan con el procedimiento y requisitos establecidos en el presente instructivo.

MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS			
INSTRUCTIVO PARA AUTORIZACION DE ACCESO A LA INSTALACIÓN PORTUARIA PARA CONDUCTORES Y VEHICULOS			Código POL-SP-01
Elaborado 1-Marzo-08	Versión 02	Vigencia (a partir de) 01-Abril-08	Pág. 1 DE 5

ESTADO:	Preparación	Revisión	Aprobación	Aprobado	Efectivo X
----------------	-------------	----------	------------	----------	-------------------

- Difundir a todos los usuarios, los reglamentos internos y manuales de procesos y procedimientos de CGSA.
- Realizar seguimiento periódico, del contenido de este instructivo con todas las entidades vinculadas con el transporte de carga dentro de la Instalación portuaria.
- CGSA podrá negar el acceso al TM a cualquier vehículo o conductor que incumpla: leyes de tránsito, reglamentos, el presente instructivo y cuando por su situación implique un riesgo su acceso al TM.

5. PROCEDIMIENTO

5.1- Obtención de Credencial para Conductores

El conductor deberá presentar dos (2) carpetas una original y una copia con:

1. Carta de Requerimiento de acuerdo a formato, solicitud y croquis de la ubicación del domicilio (Anexo I, II y III)
2. Copia de Cedula del Representante Legal y/o Gerente de la organizaciones de personería jurídicas, empresas o cooperativas de transporte
3. Copia de cédula de ciudadanía del Conductor.
4. Récord Policial Actualizado (Original) del Conductor
5. Copia a color de Licencia de conducir (licencia emitida por la Comisión de Tránsito del Guayas o Jefatura de Tránsito), acorde a la función que va a cumplir dentro del Terminal Marítimo, según lo dispuesto por el Reglamento General de aplicación de la Ley Orgánica de de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad vial:
 - **Tipo B** para automóviles y camionetas con acoplados de hasta 1.750 kg. de carga útil o casas rodantes.
 - **Tipo C** Para camiones sin acoplados y los comprendidos en la clase B.
 - **Tipo D** Para los destinados al servicio de transporte de pasajeros y los de la clase B o C según sea el caso.
 - **Tipo E** Para camiones articulados o con acoplados, maquinaria especial no agrícola y los de la Clase C y D.
 - **Tipo F** Para automotores especiales adaptados para discapacitados.
 - **Tipo G** Para tractores y maquinaria especial agrícola.

La Jefatura de Protección Marítima, a través del Área de permisos y Credenciales, emitirá la factura por concepto de verificación y emisión de credenciales, la misma que será anexada a la carpeta una vez cancelada.

Una vez realizada la verificación de documentos y pago por parte del usuario, este ultimo, asistir al Curso de Inducción al Código PBIP; posteriormente, se asignará el código biométrico (índice o pulgar) en el lector de huellas digitales.

La presentación de documentación alterada implicará la aplicación de las penalidades legales y administrativas correspondientes.

COSTO DEL TRÁMITE.

MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS			
INSTRUCTIVO PARA AUTORIZACION DE ACCESO A LA INSTALACIÓN PORTUARIA PARA CONDUCTORES Y VEHICULOS			Código POL-SP-01
Elaborado 1-Marzo-08	Versión 02	Vigencia (a partir de) 01-Abril-08	Pág. 1 DE 5

ESTADO:	<input type="radio"/> Preparación	<input type="radio"/> Revisión	<input type="radio"/> Aprobación	<input type="radio"/> Aprobado	<input checked="" type="radio"/> Efectivo X
----------------	-----------------------------------	--------------------------------	----------------------------------	--------------------------------	---

Emisión de Credencial primera vez \$ 30,00 por persona. (Costo por 2 años)

Emisión de Credencial renovación anual. \$ 15,00

Emisión de Credencial reposición por pérdida o robo. \$ 30,00

Plazo para obtención de credenciales.- Esta norma entra en vigencia el 01 de Diciembre del 2008, fecha a partir de la cual no podrá ingresar al TM ningún conductor que incumpla con esta regulación.

5.2- Obtención de permisos Vehiculares.

Las organizaciones de personería jurídicas, empresas o cooperativas de transporte debidamente autorizadas para realizar la actividad de transporte de carga, de conformidad con La Ley Orgánica de transporte terrestre, tránsito y seguridad vial y su reglamento, podrán solicitar y obtener el permiso de ingreso de sus vehículos, adjuntando la siguiente documentación:

1. Carta de requerimiento según formato (Anexo I)
2. Copia del Ruc de la organizaciones de personería jurídicas, empresas o cooperativas de transporte
3. Copia a color de la matrícula del vehículo, ACTUALIZADA.
4. Copia actualizada del SOAT a color.
5. Seguro de responsabilidad civil con cobertura por daños a terceros, por una valor \$10.000 dólares americanos para camiones y \$4.000 dólares americanos .para bananeros.
6. Copia del permiso de operación o certificación de que se encuentra en tramite, otorgado por CNTTTSV a la compañía a la cual pertenece el vehiculo, de conformidad con la Ley de Tránsito y Transporte Terrestre.
7. Fotos del vehículo: 1 frente, 1 lateral izquierdo y 1 derecho. Logotipo de la Organización de Transporte a la que pertenece, pintado en lugar visible del vehículo
8. Resultados de la revisión realizada por la CTG, municipios u otras entidades responsables, de los siguientes puntos:
 - a. Inspección de Llantas en buen estado (no podrán tener llantas que no cumplan con las condiciones operativas acordes a la seguridad industrial)
 - b. Inspección de frenos y freno de parqueo
 - c. Inspección de elementos de sujeción de carga (Piñas/Twist locks)
 - d. Inspección de Luces (incluye señalización)
 - e. Inspección de Pitos
 - f. Inspección de Extintores de Incendios
 - g. Inspección de estado de puertas y seguros
 - h. Inspección de estado de chasis, sistemas de suspensión y estabilidad
 - i. Inspección de estado general

Los auto-tanques y motobombas deben presentar la Autorización del Cuerpo de Bomberos (Tq) y de la Capitanía del Puerto, también deben utilizar los equipos de protección adecuados para la carga que llevan.

Aprobadas la revisión y documentación requeridas se colocará en el vehículo, en lugar visible, el código de barras donde constará toda la información del automotor y otro adhesivo que diga: "AUTORIZADO POR CONTECON"

MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS			
INSTRUCTIVO PARA AUTORIZACION DE ACCESO A LA INSTALACIÓN PORTUARIA PARA CONDUCTORES Y VEHICULOS			Código POL-SP-01
Elaborado 1-Marzo-08	Versión 02	Vigencia (a partir de) 01-Abril-08	Pág. 1 DE 5

ESTADO:	Preparación <input type="radio"/>	Revisión <input type="radio"/>	Aprobación <input type="radio"/>	Aprobado <input type="radio"/>	Efectivo <input checked="" type="radio"/> X
----------------	-----------------------------------	--------------------------------	----------------------------------	--------------------------------	---

COSTO DEL TRÁMITE.

Emisión de Adhesivos (stickers) USD. \$ 7,00 + IVA (Costo por 2 años). Será entregada una vez que presenten la documentación del vehículo actualizada (matricula, revisión por parte de la PPNN, CTG y/o municipio)

Plazo para obtención de Adhesivos.- Esta norma entra en vigencia a partir del 01 de Diciembre del 2008, fecha a partir de la cual, no podrá ingresar a la Instalación Portuaria, ningún vehículo que incumpla con esta regulación.

IMPORTANTE: El estado del vehículo acorde a las exigencias arriba mencionadas, así como las condiciones del conductor {portar equipo de protección (casco y chaleco), usar zapatos serrados, consumo de alcohol y/o drogas, etc.} podrán ser verificados en cualquier momento y las veces que CGSA considere necesarias. Cualquier irregularidad dará lugar a la remoción inmediata del conductor y vehiculo de la Instalación Portuaria, con el consiguiente retiro de la credencial de acceso o a la prohibición de acceso si aun no hubiera ingresado.

Todos los vehículos que ocasionaren daño a la infraestructura de bienes se mantendrán en el Terminal Marítimo hasta que se ejecuten los seguros y en el caso de impacto al medio ambiente producto de polución, derrame de fluidos contaminantes, etc. serán retirados del Terminal Marítimo y bloqueado el ingreso hasta su solución definitiva.

MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS			
INSTRUCTIVO PARA AUTORIZACION DE ACCESO A LA INSTALACIÓN PORTUARIA PARA CONDUCTORES Y VEHICULOS			Código POL-SP-01
Elaborado 1-Marzo-08	Versión 02	Vigencia (a partir de) 01-Abril-08	Pág. 1 DE 5

ESTADO:	Preparación <input type="radio"/>	Revisión <input type="radio"/>	Aprobación <input type="radio"/>	Aprobado <input type="radio"/>	Efectivo <input checked="" type="radio"/> X
----------------	-----------------------------------	--------------------------------	----------------------------------	--------------------------------	---

6. ANEXOS

ANEXO I

FORMATO CARTA DE REQUERIMIENTO

~~PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA~~

Guayaquil, --- de ----- del 2.009

Señor
Jefe de Permisos y Credenciales
CONTECON S.A.
Ciudad.-

De nuestras consideraciones:

Yo, -----, portador de la cedula de identidad No. -----, en mi calidad de representante legal de la empresa -----, con el RUC No. -----, cuya dirección es-----, Teléfono: -----, correo electrónico: -----, solicito la emisión de credenciales para conductores y stickers para vehículos, para el personal y vehículos listados a continuación:

CONDUCTORES

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL CONDUCTOR	CEDULA DE IDENTIDAD

VEHICULOS

Clase/Tipo	Marca	Modelo	Color	Placa

La empresa se responsabiliza por los actos que el personal señalado realice dentro de vuestra Instalación Portuaria y se somete expresamente a lo que determinan los reglamentos internos y manuales de procesos y procedimientos de CONTECON., se compromete a exigir y controlar que el personal use el equipo de protección requerido para el tipo de actividad que realice dentro de la Instalación Portuaria y respete el cumplimiento de todas las disposiciones de seguridad integral que ustedes implementen

De igual forma se responsabiliza por el manejo del vehículo dentro de la Instalación Portuaria y se somete expresamente a lo que determinan los reglamentos internos y manuales de procesos y procedimientos de CONTECON GUAYAQUIL S.A. siendo responsable directo mi representada por incidente, accidente u otro evento que surgiere durante la permanencia del automotor dentro de la I.P., y se comprometo a exigir y controlar que los vehículos indicados se encuentren en óptimas condiciones de operación y cuentan con las seguridades exigidas para el tipo de actividad que realice dentro de la Instalación Portuaria y se encuadre dentro de todas las disposiciones de seguridad integral que ustedes implementen.

Los incumplimientos de nuestro personal a sus políticas internas en general y que sean reportados por ustedes en comunicación escrita, serán sancionados de acuerdo a lo establecido en el Reglamento Interno de la empresa.

En el caso de que un empleado y/o vehículo deje de prestar sus servicios en nuestra empresa, es nuestra obligación comunicarles en forma inmediata, en un máximo de 30 minutos, por correo electrónico a: mgalvez@cgsa.com.ec, hmercham@cgsa.com.ec, smujica@cgsa.com.ec y jguadalupe@cgsa.com.ec, después de conocida su separación para que se proceda al bloqueo del ingreso en el sistema de control de accesos. Este correo será posteriormente formalizado con un oficio.

Autorizamos a CONTECON GUAYAQUIL S.A. realizar las validaciones que sean necesarias para la emisión de los documentos solicitados

Atentamente,

REPRESENTANTE LEGAL
2 nombres y 2 apellidos
No. De Cédula: / Sello de la Compañía

Contecon Guayaquil SA - USO INTERNO PROTECCIÓN MARÍTIMA

MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS			
INSTRUCTIVO PARA AUTORIZACION DE ACCESO A LA INSTALACIÓN PORTUARIA PARA CONDUCTORES Y VEHICULOS			Código POL-SP-01
Elaborado 1-Marzo-08	Versión 02	Vigencia (a partir de) 01-Abril-08	Pág. 1 DE 5

ESTADO:	Preparación	Revisión	Aprobación	Aprobado	Efectivo X
----------------	-------------	----------	------------	----------	-------------------


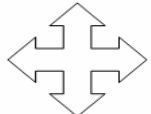
ANEXO II

		SOLICITUD DE CREDENCIAL		FOTO
No. Solicitud		Fecha		
DATOS GENERALES				
Nombres y Apellidos				
Cedula o pasaporte		Tipo de Sangre		
Dirección domicilio				
Teléfonos de Domicilio		Correo Electrónico		
Lugar de Nacimiento		Fecha de Nacimiento		
Area de Destino		Cargo		
DATOS DE EMPRESA				
R.U.C.		Nombre Comercial		
Representante Legal				
Dirección		Teléfono		
<p>Nota: Certifico que la información aquí suministrada es verdadera y podrá ser verificada en cualquier momento por CONTECON. Así mismo estoy dispuesto a brindar una ampliación de cualquier aspecto de los datos registrados.</p> <p>Toda la información deberá ser llenada en letra imprenta o maquina de escribir.</p>				
Firma Solicitante		Firma Representante Legal de la Cia.		
C.I.:		C.I.:		
ESPACIO RESERVADO CONTECON GUAYAQUIL S.A.				
SEGURIDAD				
Fecha de recepción				
Responsable revisión				
		Autorizado		Rechazado
		Motivo:		
		Firma		

MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS			
INSTRUCTIVO PARA AUTORIZACION DE ACCESO A LA INSTALACIÓN PORTUARIA PARA CONDUCTORES Y VEHICULOS			Código POL-SP-01
Elaborado 1-Marzo-08	Versión 02	Vigencia (a partir de) 01-Abril-08	Pág. 1 DE 5

<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>
ESTADO: Preparación	Revisión	Aprobación	Aprobado	Efectivo X

ANEXO III

	Contecon Guayaquil SA CGSA <small>An ICTSI Group Company</small>	CROQUIS DIRECCIONES DOMICILIARIAS
Nombres y Apellidos		
Nota: Resalte lugares o calles importantes o conocidos.		
Referencias (Describe color, características particulares, locales cercanos, etc.)		
		
<h1 style="font-size: 2em; color: gray;">Página 1</h1>		

MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS			
INSTRUCTIVO PARA AUTORIZACION DE ACCESO A LA INSTALACIÓN PORTUARIA PARA CONDUCTORES Y VEHICULOS			Código POL-SP-01
Elaborado 1-Marzo-08	Versión 02	Vigencia (a partir de) 01-Abril-08	Pág. 1 DE 5

ESTADO:	Preparación <input type="radio"/>	Revisión <input type="radio"/>	Aprobación <input type="radio"/>	Aprobado <input type="radio"/>	Efectivo <input checked="" type="radio"/> X
----------------	-----------------------------------	--------------------------------	----------------------------------	--------------------------------	---

COMO PRESENTAR LAS CARPETAS

1.- En carpeta 1 deberá constar la siguiente documentación:

- Carta de Requerimiento suscrita por representante legal de la compañía o cooperativa de transporte para la cual presta sus servicios el conductor (ANEXO I),
- Copia de ruc de la organizaciones de personería jurídicas, empresas o cooperativas de transporte.
- Copia a color de cédula de ciudadanía del representante legal y/o gerente de la organización de personería jurídica, empresas o cooperativas de transporte.
- Permisos de operación o certificación de que se encuentra en tramite, otorgado por CNTTTSV a la compañía a la cual pertenece el vehiculo, de conformidad con la Ley de Tránsito y Transporte Terrestre.
- Seguro de responsabilidad civil con cobertura por daños a terceros, para camiones hasta el monto de USD. \$10.000 y para bananeros hasta \$ 4.000 dólares.

Una vez presentada esta carpeta con la respectiva carta de requerimiento, se emitirán facturas por separado, por concepto de verificación y emisión de credenciales y stickers. Estas facturas serán por el valor total de acuerdo al número de personas/ vehículos indicadas en la carta de requerimiento.

TRANSPORTISTAS

2.- En Carpeta 2 deberá constar la siguiente documentación:

- Copia de la Carta de Requerimiento (ANEXO I) con sello de recibido de Permisos y Credenciales de Contecon Guayaquil S.A.
- Formato de Solicitud de Credencial (ANEXO II) y croquis de la ubicación del domicilio (ANEXO III), el cual debe ser llenado correctamente con letra imprenta o a máquina sin enmendaduras.
- Copia de la Factura cancelada.
- Copia a color de la Cédula de ciudadanía del conductor.
- Record policial original actualizado del conductor.
- Copia a color de la Licencia de conducir (licencia, emitida por la Comisión de Tránsito del Guayas o Jefatura de Tránsito), acorde a la función que va a cumplir dentro de la Instalación Portuaria según lo dispuesto por el Reglamento General de aplicación de la Ley orgánica de Transporte Terrestre. Tránsito y seguridad vial:
 - Tipo B para automóviles y camionetas con acoplados de hasta 1.750 kg. de carga útil o casas rodantes.
 - Tipo C Para camiones sin acoplados y los comprendidos en la clase B.
 - Tipo D Para los destinados al servicio de transporte de pasajeros y los de la clase B o C según sea el caso.
 - Tipo E Para camiones articulados o con acoplados, maquinaria especial no agrícola y los de la Clase C y D.
 - Tipo F Para automotores especiales adaptados para discapacitados.
 - Tipo G Para tractores y maquinaria especial agrícola.

VEHICULOS PESADOS

Contecon Guayaquil SA - USO INTERNO PROTECCIÓN MARÍTIMA

MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS			
INSTRUCTIVO PARA AUTORIZACION DE ACCESO A LA INSTALACIÓN PORTUARIA PARA CONDUCTORES Y VEHICULOS			Código POL-SP-01
Elaborado 1-Marzo-08	Versión 02	Vigencia (a partir de) 01-Abril-08	Pág. 1 DE 5

ESTADO:	Preparación <input type="radio"/>	Revisión <input type="radio"/>	Aprobación <input type="radio"/>	Aprobado <input type="radio"/>	Efectivo <input checked="" type="radio"/> X
----------------	-----------------------------------	--------------------------------	----------------------------------	--------------------------------	---

3.- En Carpeta 3 deberá constar la siguiente documentación:

- Copia de la Carta de Requerimiento (ANEXO I) con sello de recibido de Permisos y Credenciales de Contecon Guayaquil S.A.
- Copia de la Factura cancelada
- Copia a color de la matricula del vehículo ACTUALIZADA.
- Copia del SOAT ACTUALIZADO
- Fotos a color del vehículo: 1 frente, 1 lateral izquierdo y 1 derecho. El vehículo debe tener el Logotipo de la Organización de transporte a la que pertenece, pintado en lugar visible del vehículo
- Los auto-tanques y motobombas deben presentar la Autorización de el Cuerpo de Bomberos (T. de Combustible) y de la Capitanía del Puerto, como también los equipos de protección adecuados para la carga que llevan.

IMPORTANTE:

- La presentación de documentación alterada o apócrifa implicara la aplicación de las penalidades legales y administrativas correspondientes.
- Todos los vehículos que ocasionaren daño a la propiedad o impacto al medio ambiente producto de polución, derrame de fluidos contaminantes, etc. serán retirados de la Instalación y bloqueados el ingreso hasta su solución definitiva.
- CGSA podrá negar el acceso a la Terminal a cualquier vehiculo o conductor si a su solo criterio considerara un riesgo el acceso a la misma.

El vehículo deberá cumplir con la inspección aprobada por la entidad correspondiente a la provincia que pertenece.

- Inspección de Llantas en buen estado (no podrán tener llantas que no cumplan con las condiciones operativas acordes a la seguridad industrial)
- Inspección de frenos y freno de parqueo
- Inspección de elementos de sujeción de carga (Piñas/Twist locks)
- Inspección de Luces (incluye señalización)
- Inspección de Pitos
- Inspección de Extintores de Incendios
- Inspección de estado de puertas y seguros
- Inspección de estado de chasis, sistemas de suspensión y estabilidad
- Inspección de estado general.